



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
TEL. (54) 0387 – 4258649  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2022-1631  
Salta, 8 de noviembre de 2022  
Expediente N° 10.309/2021

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional de la Dra. Mirta Fátima Quiroga a la asignatura Mineralogía II de la carrera Geología; y

**CONSIDERANDO:**

Que -a fs. 02- la Dra. Mirta Fátima Quiroga eleva nota adjuntando propuesta de trabajo para la adscripción a la asignatura Mineralogía II de la carrera de Geología.

Que cuenta con el visto bueno del Geól. Mauro de la Hoz, profesor adjunto de la cátedra de referencia.

Que -a fs. 12 vta.- la Escuela de Geología propone la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que -a fs. 14- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la Dra. Mirta Fátima Quiroga, respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. 06 a 07 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **MINERALOGÍA II** de la carrera de Geología los siguientes docentes:



## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2022-1631

Salta, 8 de noviembre de 2022

Expediente N° 10.309/2021

Titulares:

Geól. Mauro DE LA HOZ

Dra. Teresita Del Valle RUIZ

Dra. Alfonso SOLA

Suplentes:

Geól Rocío MARTINEZ

Dr. Walter BAEZ

**ARTÍCULO 2°.- GIRENSE** las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Geól. Mauro de Hoz) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la res. R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica y su correspondiente trabajo práctico. Además indica que “...*esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras*”.

**ARTÍCULO 3°.- HAGASE** saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Mineralogía II, Interesada, Escuela de Geología, publíquese en la página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg

Dra. Norma Rebeca ACOSTA

SECRETARIA ACADÉMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Rubén NASSER

DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES